Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 - 260206 / 260260 - Gral. B. Caballero - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. Nº 071/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA STA CONSTRUCCIONES RUC Nº 2.436.109-7 PARA LA REPARACION DE BLOQUES DE AULA ESC BAS N`784 GRAL BERNARDINO CABALLERO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL BERNARDINO CABALLERO.

VISTO: La nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite los antecedentes correspondientes a la adjudicación para la **REPARACION DE BLOQUES DE AULA ESC BAS N`784 GRAL BERNARDINO CABALLERO. y,**

CONSIDERANDO: Que; la Unidad Operativa de Contrataciones ha establecido todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, reglamentado por los Decretos Nº 21909/03 y Nº5174/05 para el presente llamado a Contratación Directa. –

Qué; el Comité de Evaluación de oferta conforme al análisis técnicos y económicos de las propuestas presentada, elevo los antecedentes para la adjudicación correspondiente en referencia para la **REPARACION DE BLOQUES DE AULA ESC BAS N`784 GRAL BERNARDINO CABALLERO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL BERNARDINO CABALLERO.** . –

Qué; Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones**
2. **Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el precio evaluado como el más bajo**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL. B. CABALLERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1º ADJUDICAR a la firma STA CONSTRUCCIONES, RUC 2.436.109-7 para la REPARACION DE BLOQUES DE AULA ESC BAS N`784 GRAL BERNARDINO CABALLERO ID N° 338655 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN VIA DE EXCEPCION, por el monto total de Gs. 134.779.500 (Ciento treinta y cuatro millones setecientos setenta y nueve mil quinientos) IVA INCLUIDO, por los motivos expuestos en el visto y considerando la presente Resolución.

Art.2º- COMUNICAR, al adjudicado por los medios correspondientes.

Art.3º-COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a quienes corresponde y, cumplido archivar.

General Bernardino Caballero, 17 de Noviembre del 2017

JUAN SILVINO GONZALEZ
Secretario General

LIC. TOMAS A. MERELES CANO
Intendente Municipal